

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa, cubierta de tejas, demarcada con el número 6 duplicado, situado en la plaza del Santo Cristo, de Alhendin, cuyos datos registrales son: Finca número 4.236-N, libro 105 de Alhendin, tomo 1.364 del archivo, folio 130 vuelto.

Urbana. Casa en Alhendin, plaza del Santo Cristo, sin número. De 112 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Finca número 2.738-N, libro 105 de Alhendin, tomo 1.364, folio 128 vuelto, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—72.040.

#### SANTA MARÍA DE GUÍA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de don Cándido Floriano Moreno del Pino y doña Flora María Moreno Pérez, contra doña María Teresa Moreno Pérez, en disolución de comunidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—En el término municipal de Gáldar, Lomo de Barrial, casa de una sola planta, con superficie de 133 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, calle Alcalde Luis Rodríguez, número 143 de gobierno; espalda, calle Agustín de Pineda; derecha, entrando, el solar segregado, e izquierda, casa

de don Ezequiel Castellano García. Sin cargas. La finca descrita es el resto de la de este número, después de la segregación que indica la segunda nota al margen de la primera. Don Cándido Floriano Moreno del Pino y sus hijos, doña Flora, doña Teresa y don Nicomedus Moreno Pérez, tienen inscrita la finca de la que ésta es resto, con carácter privativo, conforme a la primera, en la proporción de nueve dieciochoavas partes en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de tres dieciochoavas partes, el padre; y dos dieciochoavas partes en pleno dominio, más una dieciochoava parte en nuda propiedad cada uno de los tres hijos, y previa la segregación aludida, determinan como resto de la descrita en este asiento, solicitando su inscripción que practico por la presente a favor de dichos señores, en la forma y proporción señalada, de determinación de resto de otra adquirida por herencia. La extensa lo es la inscripción que antecede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.370.882 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditado de haber efectuado dicha consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.142.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1992-4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones EPYR, Sociedad Anónima», e «Industrias Fluorescentes de

Electricidad, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017073792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada «Construcciones EPYR, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, dúplex, señalada con el número 10 del conjunto arquitectónico denominado «Pago de Pinar», señalado con el número 17 de la avenida de José Antonio, de Espartinas (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca registral 6.662, folio 114, libro 117, tomo 1.550.

Valorada en 11.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—71.870.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1995-3.º, se siguen autos de ejecutivo póliza a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ent. Gabinete de Formación, Asistencia e Información, Sociedad Anónima», don Antonio Villa Moreno, doña Begoña Ramos Zulueta, doña Begoña Villa Ramos y doña Arancha Villa Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los